



Resolución No.

1229
10 JUL 2017

De 2017

Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental PGD, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA

El Director General de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 establece que las Entidades Públicas deberán elaborar programas de Gestión de Documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el Decreto 2609 de 2012, reglamentó el título V de la Ley 594 de 2000, y parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y dictó otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado.

Que el artículo 15 de la ley 1712 de 2014, "Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional" señala que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el artículo de la referida Ley establece que para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos: a) Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.

Que el artículo 44 del Decreto 103 de 2015 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", señala que el Programa de Gestión documental en desarrollo de la Ley 1712 de 2014, es el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Que mediante Resolución 00337 del 16 de febrero de 2001, CORPOGUAJIRA crea y reglamenta el Comité Institucional de Archivo de la entidad.

Que el Comité Institucional de Archivo teniendo en cuenta que el Programa de Gestión Documental presentado en sesión del 27 de Junio de 2017, cumple con los criterios exigidos por las disposiciones legales al respecto, aprobó mediante acta No.03 el Programa de Gestión Documental de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira CORPOGUAJIRA y ordenó su publicación e implementación.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1o. Adoptar el Programa de Gestión Documental -PGD- para la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA.

Artículo 2o. El PGD será aplicado por todas las Dependencias y Grupos Internos de Trabajo creados de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA.

Artículo 3o. El Programa de Gestión Documental podrá ajustarse o modificarse cuando su estructura lo requiera.



Corpoguajira

1229

Resolución No. De 2017

110 JUL 2017

Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental PGD, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA Pág. 1 de 2

Artículo 4o. Publíquese el Programa de Gestión Documental de CORPOGUAJIRA en la página web de la Entidad.

Artículo 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha DT, el

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

110 JUL 2017

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyecto: Osiris Montes-Profesional Universitario de Secretaria General-Gestión Documental

Revisó: Claudia Robles-Secretaria General

Aprobó: Armando Pabon-Jefe Oficina Asesora Jurídica

Archivado en serie: Resoluciones